

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas.
  
- II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales Modalidad B: trámites subsecuentes, con número de bitácora: 07/G1-0095/11/15
  
- III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes domicilio; nombre y firma de terceros, páginas que la conforman: Páginas 1.
  
- IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
  
- V. **Firma del titular:** Amado Ríos Valdez
  
- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; número del acta de sesión de Comité: mediante la resolución contenida en el Acta No. 02/2017.

ACUSE



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127/DF/SGPA/UARRN/DSFS/6915/2015  
BITÁCORA: 07/G1-0095/11/15

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 19 de Noviembre de 2015  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

SEMARNAT  
CHIAPAS  
DESPACHADO

24 NOV 2015

DELEGACIÓN  
FEDERAL EN  
CHIAPAS

BIENES COMUNALES TEOPISCA

TEOPISCA, CHIAPAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Noviembre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DF/SGPA/UARRN/1161/2011 de fecha 23 de Marzo de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de Identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
B.C. Teopisca, Teopisca, P-07-094-TEO-001, Madera en rollo primarios, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 928.787 Metros cúbicos	93	1666	1758	14547426	14547518
B.C. Teopisca, Teopisca, P-07-094-TEO-001, madera en rollo secundarios, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 265.368 Metros cúbicos	27	1759	1785	14547519	14547545
B.C. Teopisca, Teopisca, P-07-094-TEO-001, Madera en rollo primarios, <i>Cupressus lindleyi</i> , (Ciprés), 107.941 Metros cúbicos	11	1786	1796	14547546	14547566
B.C. Teopisca, Teopisca, P-07-094-TEO-001, madera en rollo secundarios, <i>Cupressus lindleyi</i> , (Ciprés), 30.840 Metros cúbicos	3	1797	1799	14547557	14547559

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 22 de Marzo de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 107 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

AMADO RÍOS VALDEZ DELEGACIÓN FEDERAL

Cop. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Presente  
Ing. Patricia González de la Cruz.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales y Responsable del Aprovechamiento.

VALIDACIÓN: Para seguimiento indicar bitácora 07/G1-0095/11/15

ARVICECC/CASL/ASO/JMMC/vcc/MAYAO



SEI